



DECRETO ALCALDICIO

MODIFICA DECRETO N° 716.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°173 de fecha 06.03.2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de **DOÑA IRIS KARINA URZUA DIAZ RUT:** [REDACTED] como "APOYO FAMILIAR INTEGRAL" por el periodo comprendido desde el 02 de marzo al 31 de diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$ 661.500.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 6.615.000.- impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°486 de fecha 17.02.2026 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 041 de fecha 16.02.2026.

DECRETO :

MODIFICASE: Decreto Alcaldicio N° 716 de fecha 18 de marzo de 2026 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **DOÑA IRIS KARINA URZUA DIAZ RUT:** [REDACTED] como "APOYO FAMILIAR INTEGRAL" por el periodo comprendido desde el 02 de marzo al 31 de diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$ 661.500.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 6.615.000.- impuesto incluido.

DICE: IMPUTESE a la Cuenta N°114.08.15.133 correspondiente al Programa Psicosocial, Fondo Externo.

DEBE DECIR: IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.133 correspondiente al Programa Psicosocial, Fondo Externo.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.133, correspondiente al programa psicosocial, Fondo Externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)

